



PERMISO DE OBRA MENOR
MODIFICACIÓN DE EDIFICACIONES EXISTENTES
QUE NO ALTEREN SU ESTRUCTURA
DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DE:

NÚMERO DE RESOLUCIÓN
09
FECHA DE APROBACIÓN
30 MAR. 2022
ROL S.I.I
184-05

REGIÓN: Recoleta

VISTOS

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,
 B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 116, su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial.
 C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente

- N° 1493 Ingresado con fecha 06.12.2021
- D) El certificado de informaciones previas N° 1016 de fecha 12.09.2019
- E) El informe Favorable de Revisor Independiente N° INFORME N° 15/2022/E de fecha 09.02.2022 (cuando corresponda)
- F) Documento que acredita el cumplimiento de informes de mitigación de impactos al sistema de movilidad (En caso que sea obligatorio elaborar un IMIV):
- Resolución N° de fecha ,emitido por que aprueba el IMIV,
 Resolución N° de fecha ,emitido por que aprueba el IMIV, 7
 Certificado N° de fecha ,emitido por que implica silencio positivo, o el
 Certificado N° de fecha ,emitido por que acredita que el proyecto no requiere

IMIV. (Según N° 16 del Art. 5.1.6. OGUC -exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958-, no se puede conceder el presente permiso, si no se acompaña alguno de estos documentos).

- G) Otros (especificar):
RESUELVO:

- 1 Conceder permiso para modificar sin alterar la estructura, **Habilitación Interior Oficina 201, 2°** en 1.903,34 m², con una superficie total de permiso
 (Especificar)

Equipamiento Comercial
 (Locales Comerciales,
 Almacenamiento tipo C, Art.
 2.1.28 OGUC),
 Equipamiento de Servicios
 (Oficinas), Equipamiento
 Cívico y Cultura (Teatro).

original de 28.655,23 m2 y que no se ve alterado por este permiso, de 10 pisos de altura, destinado a
 ubicado en calle/avenida/camino **Av. Bellavista** N° 77
 Lote N° manzana localidad o loteo
 sector **Urbano** zona **U-E1 / E-A1** del Plan regulador **Comunal**
 (urbano o rural) del Plan regulador intercomunal

aprobando los planos y demás antecedentes, que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS de este permiso.

- 2 Dejar constancia que la obra que se aprueba los beneficios del D.F.L.-N°2 de 1959 .
 (Mantiene o pierde)

3 ANTECEDENTES DEL PROYECTO

3.1 DATOS DEL PROPIETARIO:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO				R.U.T.
Penta Vida Compañía de Seguros de Vida S.A.				
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO				R.U.T.
Louis Phillipe Lehedé Grob				
DIRECCIÓN: Nombre de la vía				N°
Americo Vespuccio				Deplo
				Localidad

COMUNA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO FIJO	TELÉFONO CELULAR	
Quilicura		1001	---	
PERSONERÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL :				
				SE ACREDITÓ MEDIANTE
				Escritura Pública
				DE FECHA
				13-06-2019 Y REDUCIDA A ESCRITURA PÚBLICA
CON FECHA 13-06-2019 ANTE EL NOTARIO SR (A)				Roberto Cifuentes Allel

3.2 INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS PROFESIONALES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda)	R.U.T.

NOMBRE DEL PROFESIONAL ARQUITECTO RESPONSABLE	R.U.T.
Juan Pablo Arellano Cubillos	
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR (*)	R.U.T.
Juan Cristobal Torres Delgado	

NOMBRE DEL INSPECTOR TÉCNICO DE OBRA (cuando corresponda según incisos 4 y 5 del Art. 143 LGUC)(*)	INSCRIPCIÓN REGISTRO	
	CATEGORÍA	N°
Fernando Javier García Alvarez	---	313.784-8
NOMBRE DEL REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORÍA
María Soledad Sanchez Gonzalez	008-13	1°

(*) Podrá individualizarse hasta antes del inicio de las obras.

4 CARACTERÍSTICAS PROYECTO DE OBRA MENOR MODIFICACIONES SIN ALTERAR SU ESTRUCTURA

EDIFICIOS DE USO PÚBLICO (original con modificación)	<input type="checkbox"/> TODO	<input checked="" type="checkbox"/> PARTE	<input type="checkbox"/> NO ES EDIFICIO DE USO PÚBLICO
--	-------------------------------	---	--

AUMENTO EN LA CARGA DE OCUPACIÓN TOTAL QUE GENERA LA MODIFICACIÓN (personas) según artículo 4.2.4. OGUC.	0	DENSIDAD DE OCUPACIÓN DE LA MODIFICACIÓN (personas/hectárea)	---
--	---	--	-----

4.1 DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS

BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS	El presente permiso autoriza la ejecución de Obras Menores para la habilitación de mini bodegas en 2° piso. Se ejecutarán modificaciones sin alterar la estructura de la edificación ubicada en Av. Bellavista N° 77, comuna de Recoleta, edificio de 10 pisos, un piso técnico y 6 subterráneos con destino Equipamiento Comercial (Locales Comerciales, Almacenamiento tipo C, Art. 2.1.28 OGUC), Equipamiento de Servicios (Oficinas), Equipamiento Culto y Cultura (Teatro), destinos reconocidos en permisos anteriores. El presente permiso trata de la incorporación de tabiques interiores no estructurales que reconfiguran el espacio interior con destino previo Oficinas, que se habilita como Bodegas, y que dan cumplimiento al Art. 4.3.3 De la O.G.U.C.
--------------------------------	---

TIPO DE OBRAS	EMPLAZADAS EN:	
	PISO	SECTOR
Habilitación de mini bodegas	2° Piso	Oficinas 201
	---	---
	---	---

4.2 SUPERFICIES

SUPERFICIE TOTAL DEL PREDIO (m2)	3.015,17
----------------------------------	----------

4.3 PROTECCIONES OFICIALES

<input checked="" type="checkbox"/> NO	<input type="checkbox"/> Sí, especificar	<input type="checkbox"/> ZCH	<input type="checkbox"/> ICH	<input type="checkbox"/> ZOIT	<input type="checkbox"/> OTRO; especificar
MONUMENTO NACIONAL:		<input type="checkbox"/> ZT	<input type="checkbox"/> MH	<input type="checkbox"/> SANTUARIO DE LA NATURALEZA	

4.4 CÁLCULO PRELIMINAR DEL PORCENTAJE DE CESIÓN DE LA MODIFICACIÓN (sólo en casos de proyectos de crecimiento urbano por densificación)

Exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958 (artículo 2.2.5. Bis OGUC)

PROYECTO	PORCENTAJE PRELIMINAR DE CESIÓN	
	(DENSIDAD DE OCUPACIÓN)	
<input type="checkbox"/> CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN HASTA 8.000 Personas/Hectárea	---	X 11 = --- %
<input type="checkbox"/> CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN SOBRE 8.000 Personas/Hectárea	2000	44%

Nota 1: En el proyecto de Obra Menor, Modificación sin alterar la estructura, se debe efectuar el cálculo solo de la presente Modificación

Nota 2: Para calcular la Densidad de Ocupación, se debe considerar la carga de ocupación (según art. 4.2.4. de la OGUC) que se incrementa en el o los terrenos del proyecto, sin considerar en el cálculo, la cantidad de personas que ocupaban las edificaciones existentes, incluso si estas fuesen demolidas para materializar el proyecto. Sólo podrá descontarse la carga de ocupación de edificaciones a demoler, en los casos que el permiso de demolición se solicite en forma conjunta con la solicitud de permiso de edificación, y se adjunten los antecedentes respectivos a dicha solicitud, conforme al inciso final del artículo 5.1.6. y al inciso tercero del artículo 5.1.4., ambos de la O.G.U.C.

(Carga de ocupación del proyecto calculada según el art. 4.2.4. de la OGUC) x 10.000 Superficie del terreno (que considera el terreno más la superficie exterior hasta el eje del espacio público adyacente existente o previsto en el IPT hasta un máximo de 30 m)

Nota 3: La Densidad de Ocupación, se obtiene de la siguiente fórmula: (Art. 2.2.5. Bis OGUC)

4.5 CÁLCULO ACUMULADO CON CESIONES O APORTES DE PERMISO(S) ANTERIOR(ES) (Art. 2.2.5. Bis C. de la OGUC)

PERMISO N°	DE FECHA	PORCENTAJES DE CESIÓN O APORTE EFECTIVAMENTE EFECTUADOS
---	---	---
PRESENTE MODIFICACIÓN (a) o (b) del cuadro 5.4	-	---
TOTAL CESIONES O APORTES ACUMULADOS		---

4.6 PORCENTAJE FINAL DE CESIÓN (Art. 2.2.5. Bis C. de la OGUC)

PORCENTAJE FINAL DE CESIÓN DE LA PRESENTE MODIFICACIÓN	0
--	---

El porcentaje final de cesión corresponderá al porcentaje preliminar (letras (a) o (b)) del cuadro 5.4 anterior, salvo que dicho porcentaje, sumado a los efectivamente efectuados en permisos anteriores (letra (c) del cuadro 5.5) supere el 44%. En este último caso, el porcentaje preliminar deberá rebajarse hasta que el acumulado sea de 44%.

4.7 CÁLCULO DEL APORTE (EN LOS CASOS QUE CORRESPONDA)

e) AVALÚO FISCAL VIGENTE A LA FECHA DE LA SOLICITUD DE LA MODIFICACIÓN, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (no se debe incluir valor de edificaciones existentes)	---	f) PORCENTAJE DE BENEFICIO POR CONSTRUCTIBILIDAD	---
g) AVALÚO FISCAL INCREMENTADO, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (*) [(a) + ((e) x (f))]	X	% FINAL DE CESIÓN [(d)]	=
		APORTE EQUIVALENTE EN DINERO [(g) x (d)]	

(*) El Avalúo Fiscal debe incrementarse en la misma proporción que el aumento de constructibilidad obtenido por un beneficio normativo (inciso 2° art. 2.2.5. Bis C. OGUC)

DERECHOS MUNICIPALES

(a) PRESUPUESTO (Aportado por el profesional competente que proyectó las obras)		\$	\$ 81.066.835
(b) SUBTOTAL DERECHOS MUNICIPALES [(a) x (1,0% N° 3 del Art. 130 LGUC)]	%	\$	\$ 810.668
(c) DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE [(b) x (30%)]	(-)	\$	\$ 243.200
(d) DESCUENTO MONTO CONSIGNADO AL INGRESO SOLICITUD	(-)	\$	-
(e) ART 133° - CONSTRUCCIONES EJECUTADAS SIN EL PREVIO PERMISO DE CONSTRUCCIÓN	50%	\$	-
TOTAL DERECHOS A PAGAR [(b) - (c) - (d)]		\$	\$ 567.468
GIRO INGRESO MUNICIPAL NÚMERO	30051974	FECHA:	28/03/2022

GLOSARIO:

D.F.L.: Decreto con Fuerza de Ley	I.P.T: Instrumento de Planificación Territorial	SAG: Servicio Agrícola y Ganadero
D.S: Decreto Supremo	LGUC: Ley General de Urbanismo y Construcciones	SEREMI: Secretaría Regional Ministerial
EISTU: Estudio de Impacto Sistema Transporte Urbano	MH: Monumento Histórico	SEIM: Sistema de Evaluación de Impacto en Movilidad.
GIM: Giro de Ingreso Municipal	MINAGRI: Ministerio de Agricultura.	ZCH: Zona de Conservación Histórica
ICH: Inmueble de Conservación Histórica	MINVU: Ministerio de Vivienda y Urbanismo	ZOIT: Zona de Interés Turístico
IMIV: Informe de Mitigación de Impacto Vial	MTT: Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones	ZT: Zona Típica
INE: Instituto Nacional de Estadísticas	OGUC: Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones	

NOTAS: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES)

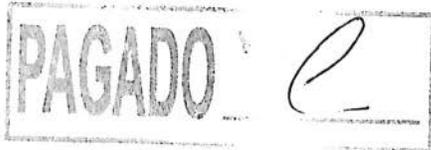
- 1.- La propiedad cuenta con Permiso de Edificación N° 25 de fecha 06.06.2017, Resolución de Modificación de Proyecto N° 06 de fecha 03.04.2019 y Recepción Final N° 41 de fecha 29.08.2019, con destino Equipamiento Comercial (Locales Comerciales, Almacenamiento tipo C, Art. 2.1.28 OGUC), Equipamiento de Servicios (Oficinas), Equipamiento Culto y Cultura (Teatro). La superficie de terreno es de 3.015,17 m2, con una superficie total construida de 28.655,23 m2.
- 2.- El presente permiso autoriza las modificaciones, habilitación interior del 2° piso de la edificación ubicada en Av. Bellavista N° 77, descrita en planimetrías y especificaciones técnicas las cuales no contemplan alteración de la estructura o aumento de superficie.
- 3.- El cálculo de derechos se realizó de acuerdo a presupuesto de modificaciones suscritor por el Arquitecto don Juan Pablo Arellano Cubillos, por un monto total de \$81.066.835.-
- 4.- El presente permiso cuenta con Calificación de Actividad Inofensiva N° 2113573174 de fecha 23.11.2021, para el desarrollo de minibodegas.
- 5.- Permanentemente deberá cumplir con:
 - A.- Título 4 Capítulo 1 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcción sobre las condiciones mínimas de habitabilidad.
 - B.- Título 4 Capítulo 3 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcción sobre las condiciones mínimas de seguridad contra incendio.
 - C.- Requisitos mínimos de resistencia al fuego indicados en la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.
- 6.- El presente Permiso de Edificación no implica la recepción definitiva automática de la propiedad, debiendo ejercerse, una vez ejecutadas las obras, la solicitud de Recepción Definitiva.
- 7.- El presente permiso cuenta con una vigencia de tres (3) años a partir de la fecha de su aprobación.
- 8.- El responsable de la ejecución de dichas obras deberá implementar e informar a ésta Dirección de Obras Municipales de las medidas con el objeto de mitigar el impacto de las obras, de acuerdo a lo señalado en el artículo 5.8.3 de la OGUC. Adicionalmente, acorde a lo señalado en el artículo 5.8.4 de la OGUC, suplementariamente se informa que el horario de funcionamiento de las obras es de LUNES A VIERNES DE 08:30 A 18:30 HRS Y SABADOS DE 09:00 A 14:00 HRS.
- 9.- El presente permiso no le corresponde la aplicación de la ley 20.958 de aportes al espacio público, pues mantiene la carga de ocupación y no genera cambios en el uso de suelo, según los permisos aprobados.



ALFREDO PARRA SILVA
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

MEI/VBB/vbb 25.03.2022

201.1948990





ORDEN DE INGRESO MUNICIPAL

30051974

N° 3748156

NOMBRE	PENTA VIDA COMPAÑIA DE SEGUROS DE VIDA S.A
DOMICILIO	AV. BELLAVISTA 77 OFICINA 201
TRIBUTO	2008 DERECHOS DE URBANIZACION, CONSTRUCCION Y EDIF

RUT	
	RECOLETA
	184-05

Giros Cancelados: CANCELA PERMISO DE OBRA MENOR -AV. BELLAVISTA 77 OFICINA 201-INGRESO DOM N° 1493-2021

TESORERIA

CUENTAS	VALOR
DERECHOS DE EDIFICACION	567.468
SUB TOTAL	567.468
I.P.C.	0
INTERESES	0
TOTAL A PAGAR	567.468

1. Solo es válido como comprobante de pago con firma y timbre del Casero Municipal.

2. Cancelaciones fuera de plazo solo en copias de la Tesorería Municipal.

3. Cheque a nombre de Tesorería Municipal de Recoleta o Municipalidad de Recoleta.

4. Informes sobre pagos en línea www.recoleta.cl

Digitally signed by Luis Eduardo Ortega Santibañez
Date: 2022.03.28 04:14:19
Location: RECOLETA

UNIDAD GIRADORA
Dirección de Obras Municipales

FECHA DE EMISIÓN
28.03.2022

VENCIMIENTO DE PAGO
31.03.2022

STGO-6689901-28.03.2022

CAJERO WEBPAY - Luis Ortega
Fecha Pago: 28.03.2022

Este documento contiene una firma electrónica avanzada.

Verificar en www.recoleta.cl. ID: u44cu-001ac